AGT FOLIO 124 COMPRAS

AGT FOLIO COMPRAS

DISPOSICIÓN UOA Nº 16 /2021

Ciudad de Buenos Aires, 24 de noviembre de 2021.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.347, la Ley Nº 70, texto consolidado, la Resolución CCAMP Nº 53/15, las Resolución AGT Nros. 52/2014 y su modificatoria 57/2020, 334/2014, 202/2016 y 197/2020, y el Expediente MPT0019 5/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, atendiendo a lo previsto en el Plan Anual de Compras aprobado por Resolución AGT N° 197/2020, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, solicita a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, inicie las gestiones administrativas pertinentes para proceder a la adquisición de las licencias, soporte y suscripciones requeridos a fin de proteger la inversión realizada en licitaciones anteriores y garantizar el funcionamiento de servicios e implementar las mejores prácticas para el equipamiento informático del Ministerio Público Tutelar (MPT).

Que, conforme destaca dicho Departamento, las marcas citadas y los productos requeridos en la presente contratación son en su totalidad de origen extranjero, comercializados a través de partners locales, los cuales no ofrecen directamente los servicios requeridos.

Que, atento ello, el Departamento de Compras y Contrataciones inició el trámite administrativo de práctica requiriendo la apertura del Expediente MPT0019 5/2021 mediante el cual tramita la Licitación Pública Nº 5/2021, de etapa única, tendiente a lograr la Adquisición de suscripciones, licencia y soporte para equipamiento de red CISCO, suscripciones de telecomunicaciones para plataformas WEBEX y TELEFONIA, y renovación de servicio de soporte integral para la solución VMWARE y F5 BIG-IP, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Nº 2.095, según texto consolidado.

Que, por la Resolución CCAMP Nº 53/2015 se aprobó la Reglamentación a la Ley Nº 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGT Nº 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones, el cual tiene a su cargo la gestión de las contrataciones y recae bajo su competencia el dictado del acto administrativo que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo normado en la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y su reglamentación para el Ministerio Público.

Que, en ese orden, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario Original para Cotizar, y el Departamento de Tecnología y Comunicaciones aportó las especificaciones técnicas y el acta de compromiso de confidencialidad de la información para el llamado en cuestión.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT Nº 52/2014 y su modificatoria 57/2020, se crea la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cuya integración es definida en el acto administrativo que llama a la contratación.

Que, el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma estimada de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (U$D 156.000,00), IVA incluido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos

previstos en la Ley Nº 70, según texto consolidado, informando que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para el ejercicio 2021.

Que, asimismo, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, el Acta de Compromiso de Confidencialidad de la Información y el Formulario Original para Cotizar que regirán la presente Licitación Pública, y realizar el correspondiente llamado, como así también designar a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que intervendrán sólo y específicamente en la contratación en cuestión.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP Nº 53/2015, y las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16,

LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DE LA ASESORIA GENERAL TUTELAR
DISPONE

Artículo 1.- Llamar a la Licitación Pública Nº 5/2021, de etapa única, para el día 9 de diciembre de 2021 a las 11.00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, a los fines de la Adquisición de suscripciones, licencia y soporte para equipamiento de red CISCO, suscripciones de telecomunicaciones para plataformas WEBEX y TELEFONIA y renovación de servicio de soporte integral para la solución VMWARE y F5 BIG-IP, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (U$D 156.000,00), IVA incluido.

Artículo 2.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el Acta de Compromiso de Confidencialidad de la Información, y el Formulario Original para Cotizar, que, como Anexos I, II, III y IV forman parte integrante de la presente Disposición, que juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, rigen la Licitación Pública N° 5/2021, para la adquisición de las suscripciones, licencias y soportes descriptas en el artículo 1.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes agentes: Silvana Eva Olivo, Legajo N° 1.960, Ariel Ortiz, Legajo Nº 3.126 y Miguel Millan, Legajo Nº 4.103, y en carácter de suplentes a Gustavo Terriles, Legajo N° 3.100, Franco Macchiavelli, Legajo Nº 7.898 y Mauro Burlina, Legajo Nº 3.938 que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 6.- Regístrese, y para la publicación en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Veronica Levy Memun
Jefa del Departamento de
Compras y Contrataciones
Asesoría General Tutelar

UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

REG. Nº 16/2021 Tº VIII Fº 224-239 FECHA 25/11/2021

Gabriela M. Francinelli
Prosecretaria Administrativa
de 1ª Instancia

Certifico que la presente copia, es fiel de su original que tengo a la vista en 16 fs.
Conste.
Buenos Aires 25 de NOVIEMBRE de 2021

Gabriela M. Francinelli
Prosecretaria Administrativa
de 1ª Instancia

A G T FOLIO 76 COMPRAS

A G T FOLIO COMPRAS

ANEXO I – DISPOSICION UOA Nº 16 /2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante: MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA – ETAPA ÚNICA-	Nº 5	Ejercicio: 2021
Objeto: ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES, LICENCIA Y SOPORTE PARA EQUIPAMIENTO DE RED CISCO, SUSCRIPCIONES DE TELECOMUNICACIONES PARA PLATAFORMAS WEBEX Y TELEFONIA Y RENOVACION DE SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL PARA LA SOLUCION VMWARE Y F5 BIG-IP		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 31 LEY Nº 2.095 SEGÚN TEXTO CONSOLIDADO		
Actuado: Expte. MPT0019 5/2021		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Las ofertas económicas deben ser presentadas -escaneadas en un archivo cifrado- mediante correo electrónico a licitaciones@mptutelar.gob.ar	**Recepción de Ofertas hasta el 09 de diciembre de 2021, a las 10.59 horas.**

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección
Descarga de la Página Web del MPT (http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones), o solicitarlo por correo electrónico (dcc@mptutelar.gob.ar). Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc@mptutelar.gob.ar su razón social, Nº de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15 7° Piso – CABA	**09 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas.**

FOLIO 227 COMPRAS
FOLIO COMPRAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente Licitación Pública Nº 5/2021, de etapá única, tiene por objeto la adquisición de suscripciones, licencias y soporte para el equipamiento de red CISCO, suscripciones de telecomunicaciones para plataformas de colaboración WEBEX y TELEFONIA, y renovación del servicio de soporte integral para la solución VMWARE y F5 BIG-IP, de acuerdo con el siguiente detalle y conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Pliego.

Renglones a cotizar

Renglones	Sub renglón	Descripción	Cantidad
1	.1	Licencias para Integrated Services Routers (ISR)	2
	.2	Suscripción para Cisco Email Security Appliance (ESA) por veinticuatro (24) meses	600
	.3	Suscripción para access points Meraki por treinta y seis (36) meses	2
	.4	Soporte para equipamiento Cisco	82
2	.1	Suscripción para plataforma de colaboración WEBEX por veinticuatro (24) meses	15
	. 2	Suscripción para plataforma de telefonía por veinticuatro (24) meses	168
3		Soporte básico VMWARE vSphere 6 por veinticuatro (24) meses	16
4		Soporte integral para acelerador y balanceo de servidores (ADC) y firewall de aplicaciones web (WAF) por veinticuatro (24) meses	1

En todo lo que se refiere a equipamiento y suscripciones CISCO, el adjudicatario deberá poseer el nivel de certificación "Premier" o superior ante CISCO y adjuntar las credenciales que lo avalen.

En todos los casos, el oferente deberá ser Partner / Canal autorizado del fabricante, y contar con las acreditaciones técnicas correspondientes para comercializar los licenciamientos, suscripciones y soportes solicitados en este Pliego, teniendo que acreditarlo de forma fehaciente.

Cabe destacar que las marcas citadas y los productos requeridos en la presente contratación son en su totalidad de origen extranjero, comercializados a través de partners locales, los cuales no ofrecen directamente los servicios.

2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES.

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida Nº 15, piso 7°, C.A.B.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (U$D156.000,00), IVA INCLUIDO.

4. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP Nº 53/15 al art. 72 de la Ley 2.095, según texto consolidado.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPT envíe por correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el Formulario Original para Cotizar (Anexo IV), o conforme lo estipulado en el párrafo precedente.

5. PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

5.1. Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG y atento la situación de pandemia, las ofertas económicas pueden ser presentadas en formato digital (escaneado completo de la oferta elaborada y documentación en los términos requeridos en el presente pliego), mediante correo electrónico a **licitaciones@mptutelar.gob.ar** debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones y aclarando en el asunto la leyenda **MPT0019 5/2021 – Licitación Pública Nº 5/2021– Adquisición de suscripciones, licencia y soporte para equipamiento de red CISCO, suscripciones de telecomunicaciones para plataformas WEBEX y TELEFONIA y renovación de servicio de soporte integral para la solución VMWARE y F5 BIG-IP"**, o ser presentadas en sobre cerrado en Rivadavia 581 y/o Florida 15 piso 7, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas, debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, indicándose el número y el objeto de la Contratación.

En el caso de las presentaciones realizadas por correo electrónico **el archivo con la oferta deberá tener una carga máxima de 30mb** y presentarse en uno o varios correos ordenados y numerados a fin de facilitar la correcta recepción y análisis de

AGT FOLIO 228 COMPRAS
AGT FOLIO COMPRAS

estos. Atento ello, estará a cargo del oferente tomar los recaudos necesarios a fin de que los correos enviados sean considerados para el procedimiento.

Para ambas modalidades de presentación, la fecha límite es hasta **las 10.59 hs del día 09 de diciembre de 2021, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.** Las ofertas deberán presentarse escritas a máquina o manuscritas con tinta, con firma y aclaración del oferente o su representante legal en todas sus hojas; en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

El Departamento de Compras y Contrataciones mantendrá en estricta reserva las propuestas económicas que vaya recibiendo, asignándoles una numeración según el orden de su recepción.

Para la oferta económica deberá utilizarse el **"Formulario Original para Cotizar"** que como **Anexo IV** forma parte integrante del presente Pliego, debiendo agregar Anexos al mismo para ampliar el detalle técnico de la cotización, si correspondiere.

El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Se hace saber que NO resulta necesaria la presentación de ninguno de los Pliegos que rigen la presente contratación, ya que dicho requisito puede suplirse con la Carta de Presentación suscripta por el oferente aceptando expresamente todas las cláusulas y condiciones de estos, conforme cláusula 7.1 del presente.

5.2. Especificaciones de la oferta. Solo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el inc. a) del artículo 13 del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por reglón completo, que incluyan todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales, seguros y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/15). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

5.3. Moneda de Cotización: Atento que los productos y servicios requeridos en la presente contratación son de origen extranjero, comercializados a través de partners locales, se deberá cotizar en dólares estadounidenses, conf. inc. 3 b) apartado 1 de la Reglamentación al actual art. 95 de la Ley Nº 2.095 –texto consolidado-, aprobada por Anexo I de Resolución CCAMP Nº 53/15.

El precio incluirá todos los impuestos, seguros, personal y/o todo otro costo de entrega de los productos y servicios, que son a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario, ajustándose a las bases y condiciones fijadas por las presentes clausulas particulares y especificaciones técnicas.

5.4 Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley 2.095, según texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

5.5 Mantenimiento de Oferta. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

5.6 Equipamiento Involucrado. A fin de resguardar la seguridad, los oferentes deberán solicitar, hasta cinco (5) días hábiles previos a la fecha de apertura, al correo electrónico **dtc@mptutelar.gob.ar** perteneciente al Departamento de Tecnología y Comunicaciones del MPT, el listado con el detalle del equipamiento sobre el cual se deben cotizar las suscripciones o servicios de soporte para el Renglón Nº 1.4 Dicho listado contará con marca, modelo, nro. de serie, cantidad e inicio de vigencia.

Previamente a la entrega del listado, se enviará al oferente una Declaración Jurada de confidencialidad la cual deberá devolverse firmada al correo electrónico mencionado anteriormente (Anexo III del PByCP).

La constancia de pedido de documentación y la copia del acta de compromiso de confidencialidad de la Información deberán presentarse junto con la oferta, por lo que podrán ser declaradas inadmisibles aquellas ofertas económicas de oferentes que no cumplan con dichos requisitos.

6. GARANTÍAS.

6.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta. En virtud de lo dispuesto por los artículos 92 incisos a) y 94 inc. a) de la Ley 2.095, según texto consolidado, cuando el importe de la oferta supere las cien mil (100.000) unidades de compra, equivalentes a pesos cuatro millones doscientos mil ($ 4.200.000.-), el oferente deberá constituir dicha Garantía mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sito en Florida 15 7° piso, CUIT 30-70962154-4, sin límite de validez. El oferente deberá acompañar dicha Garantía junto a su oferta. El monto de la

A.G.T. FOLIO 22 COMPRAS
A.G.T. FOLIO COMPRAS

garantía de mantenimiento de oferta se calculará aplicando el cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta.

Toda vez que la oferta presentada supere los pesos cuatro millones doscientos mil ($ 4.200.000.-) (teniendo en cuenta el tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento del cierre del día anterior al de la presentación de la oferta) se deberá acompañar la garantía de mantenimiento de oferta *so pena* de ser rechazada de pleno derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. c) de la Ley Nº 2.095, según texto consolidado.

Nota: La Unidad de Compra (UC) fue fijada por la Ley N° 6.384 para el ejercicio 2021 en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS ($ 42).

6.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato. Debido a la índole de la presente contratación y para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato sin límite de validez, mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sito en Florida 15 7°piso, CUIT 30-70962154-4. El Adjudicatario deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra. El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

De no proceder el Adjudicatario a la integración, el MPT podrá optar por la rescisión del respectivo Contrato con la imposición de la penalidad prevista en el artículo 125 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA ECONÓMICA:

7.1 Carta de presentación. Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (PByCP y ET) y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

Cabe destacar que la presentación de la presente Carta suple la obligación de presentar los Pliegos General y Particular, y el Anexo de Especificaciones Técnicas firmados por el oferente o su representante legal. En caso de que sí sean presentados, dada su voluminosidad, dicho Anexo no será incorporado al expediente, dejándose expresa constancia de ello en el mismo.

7.2 Inscripción en el RIUPP. Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), dependiente de la Dirección

General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el correspondiente trámite de inscripción, al momento de presentar la oferta. Conforme la normativa vigente, la inscripción deberá estar cumplida en forma previa al Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

7.3 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

7.4 Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP o Constancia de Solicitud del mismo:

Nota: Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Resolución CCAMP 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Tutelar realizará la consulta de habilidad de los oferentes para contratar con el estado, mediante el servicio WEB de la AFIP

7.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

7.6 Acreditación de Personería Jurídica: Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o presentar originales y copias simples de los mismos, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

7.7 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar - Personas no Habilitadas para Contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 89 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/15.

7.8 Constitución de Domicilio. El oferente deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en el que serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se le cursen en el marco del procedimiento de selección y/o contratación. Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

7.9 Póliza de Caución constituyendo la Garantía de Oferta, de corresponder, conforme lo estipulado en la cláusula 6.1 del presente Pliego.

7.10 Acreditación del carácter de Partner o canal autorizado de venta del producto ofertado.

7.11 Para ofertas de productos/servicios Cisco acreditación del nivel "Premier" o superior.

7.12 Constancia de Correo Electrónico con pedido del listado del equipamiento involucrado en el Renglón 1.4, y copia del acta de compromiso de confidencialidad de la Información: conforme lo establecido en el punto 5.6 del presente Pliego.

7.13 Deben especificarse el origen, marca y modelos de los productos y/o servicios cotizados, y acompañar la información técnica correspondiente.

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES.

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan por mail ante la UOA (**dcc@mptutelar.gob.ar**) hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha y hora establecida para la apertura de las ofertas.

A G T FOLIO 136 COMPRAS
A G T FOLIO COMPRAS

No se aceptarán consultas telefónicas, y el MPT no tendrá obligación de responder aquellas consultas que se formulen luego de vencido el plazo indicado.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, al correo electrónico que tengan declarado en el RIUPP, y/o en el Formulario Original para Cotizar (Anexo IV), quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 5.1, se procederá a realizar el acto de apertura público de ofertas en el ámbito de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES dependiente del Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sito en la calle Florida Nº 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se confeccionará el acta donde se detallará la cantidad de ofertas recibidas, el orden, el nombre de las firmas oferentes y toda otra eventualidad que se considere oportuna.

Para el caso en que el Poder Ejecutivo Nacional y/o local reestablezca normas de distanciamiento y/o aislamiento por motivo de la situación de pandemia actual, se procederá a realizar el acto de apertura sin la participación de personas ajenas a la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES, y se remitirá el acta de apertura de ofertas mencionada *ut supra* mediante correo electrónico sin que ello afecte la legalidad del acto ni diera lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS. DICTAMEN - PREADJUDICACIÓN.

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) que emitirá el correspondiente Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación), el cual no tendrá carácter vinculante, conf. los términos del artículo 99 de la Ley 2.095 según texto consolidado, de la Reglamentación de la Ley de Compras Res. CCAMP N° 53/15, y del artículo 19 del PUByCG.

10.1 Criterios de Evaluación y Selección de Ofertas. La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente para este Ministerio Público Tutelar, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego y las Especificaciones Técnicas, y considerar la admisibilidad de las ofertas. Dada la índole de los artículos requeridos en la presente contratación, podrá requerirse la intervención de las áreas especializadas que sean necesarias para la

elaboración de un informe técnico.

10.2 Causales de rechazo de la oferta. Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/15 y 97 Ley N° 2.095, texto consolidado.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15 al artículo 97 de la Ley N° 2095, según texto consolidado.

10.3 Errores de cotización. En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la CEO:

10.3.1 Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

10.3.2 Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

10.4 Ampliación/Aclaración de Documentación. En oportunidad de analizar las ofertas, la CEO y/o el área técnica interviniente se reservan el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

10.5 Prerrogativa. Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095, según texto consolidado, y conf. artículo 22 del PUByCG.

10.6 Rechazo. El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

10.7 Anuncio del Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación). De conformidad con el artículo 20 del PUByCG, el Dictamen de Evaluación de Ofertas será publicado en la página web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Asimismo, se notificará a todos los participantes en el proceso, debiendo éstos dejar constancia de la recepción de la notificación enviada.

11. IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACIÓN.

Los oferentes podrán formular impugnaciones a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días posteriores al de la notificación, las que serán resueltas en el Acto Administrativo que apruebe el procedimiento y adjudique la contratación, si correspondiere.

12. ADJUDICACIÓN.

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón a uno o más oferentes, siempre y cuando cumpla con las condiciones fijadas en el PUByCG y en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las Especificaciones Técnicas de la presente Contratación, que como Anexo II forma parte integrante del presente Pliego. El MPT se reserva el derecho de adjudicar varios renglones a un solo oferente de considerarlo más conveniente a sus intereses.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del

Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

13. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO.

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado y artículo 24 del PUByCG.

14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará con la suscripción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, o del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/15), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

15. PLAZO DE ENTREGA, INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El plazo de entrega para las licencias del **Renglón 1.1** será de hasta diez (10) días corridos desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, texto consolidado, y Resolución CCAMP N° 53/15, y deberán habilitarse de forma perpetua.

Para el **Renglón 1.2** el servicio de suscripción deberá iniciar el día 31 de diciembre de 2021. Dicha prestación finalizará el día 30 de diciembre de 2023 inclusive. En caso de no poder iniciar desde la fecha mencionada anteriormente, en virtud de demoras que puedan ocasionarse, la entrega de las suscripciones será de hasta diez (10) días corridos desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, y lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, según texto consolidado, y Resolución CCAMP N° 53/2015.

El plazo de entrega para las suscripciones del **Renglón 1.3** será de hasta diez (10) días corridos desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, texto consolidado, y Resolución CCAMP N° 53/15, y deberán habilitarse por un plazo de treinta y seis (36) meses contados a partir de la activación de éstas.

El plazo de entrega e inicio de vigencia de los servicios solicitados en el **Renglón 1.4** tendrá correlación con los vencimientos del soporte que se encuentran vigentes. La finalización de los servicios de soporte que se van a adquirir tendrá lugar para todos los productos indefectiblemente el día 31 de diciembre de 2023.

Para el **Renglón 2.1** el servicio de suscripción deberá iniciar el día 5 de enero de 2022. Dicha prestación finalizará el día 4 de enero de 2024 inclusive. En caso de no

poder iniciar desde la fecha mencionada anteriormente, en virtud de demoras que puedan ocasionarse, la entrega de las suscripciones será de hasta diez (10) días corridos desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, y lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, según texto consolidado, y Resolución CCAMP Nº 53/2015.

El plazo de entrega para las suscripciones del **Renglón 2.2** será de hasta diez (10) días corridos desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, texto consolidado, y Resolución CCAMP Nº 53/15, y deberán habilitarse por un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la activación de éstas.

El plazo de entrega para el servicio de soporte del **Renglón 3** será de hasta diez (10) días corridos desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, texto consolidado, y Resolución CCAMP Nº 53/15 y deberán contar con una vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de inicio de la prestación.

Para el **Renglón 4** el servicio de soporte deberá iniciar el día 7 de enero de 2022. Dicha prestación finalizará el día 6 de enero de 2024 inclusive. En caso de no poder iniciar desde la fecha mencionada anteriormente, en virtud de demoras que puedan ocasionarse, el inicio será de hasta diez (10) días corridos desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, y lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, según texto consolidado, y Resolución CCAMP Nº 53/2015.

En caso de que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

15.1 Modalidad de Entrega: El adjudicatario deberá realizar la entrega de forma electrónica, a través de un correo electrónico dirigido al Departamento de Tecnología y Comunicaciones de este MPT (**dtc@mptutelar.gob.ar**).

15.2 Conformidad Definitiva. Será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva (PRD), una vez efectuada la recepción de acuerdo con el punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

15.3 Incumplimiento: Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado para la entrega de los bienes y servicios requeridos por este MPT, será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XII y XIII de la Ley 2.095, según texto consolidado y su reglamentación, la Resolución CCAMP N° 53/2015.

16. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 110 de la Ley N° 2095, según texto consolidado.

17. PRÓRROGA.

EL MPT se reserva el derecho de prorrogar el contrato a su vencimiento, por un plazo igual o menor del contrato inicial, no pudiendo el plazo de la prórroga superar al plazo de vigencia original del contrato, según lo estipulado en el inc. III del Art. 110 de la Ley 2095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

18. RESCISION DEL CONTRATO.

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Nº 2.095 y su reglamentación, según texto

AGI FOLIO 232 COMPRAS
AGI FOLIO COMPRAS

consolidado, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes ofertados, objeto de la presente licitación.

19. FORMA DE PAGO.

Se efectivizará el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la respectiva factura ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, o por mail a **dcc@mptutelar.gob.ar** en caso de factura electrónica, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Cabe destacar que el plazo mencionado comenzará a regir una vez entregados los productos adjudicados y aprobados mediante la emisión del PRD a que se refiere la cláusula 15.2 del presente Pliego.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG.

Junto con la presentación de facturas deberá acompañarse, conf. Artículo 28 del PUByCG:

a) Original del Parte de Recepción Definitiva;

b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente

c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.

d) Para el caso de contrataciones de servicios con empresas inscriptas como empleadoras, una fotocopia de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

19.1 Para el caso de **cotizaciones en dólares estadounidenses**, se deberá facturar en pesos, calculando los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, y por ese monto y en esa moneda se realizará el pago.

20. INTERPRETACIÓN.

Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 31 y cc de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su Reglamentación).

21. EMERGENCIA SANITARIA

En virtud de la declaración de la emergencia pública en materia sanitaria en nuestro país a raíz de la pandemia del coronavirus COVID-19 - lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/20 y siguientes, y el Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 01/2020 y siguientes, se destaca el principio de la vía electrónica contemplado en el inciso 10 del artículo 7º de la Ley 2.095, texto consolidado, que privilegia la utilización de medios electrónicos para la tramitación de las contrataciones. En tal sentido, deberá utilizarse el correo electrónico para las solicitudes y envíos de los trámites que lo permitan.

AG / FOLIO 233 COMPRAS
AG / FOLIO COMPRAS

ANEXO II – DISPOSICION UOA Nº 16 /2021

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES

El presente pliego se refiere a la adquisición de suscripciones, licencias y soporte para el equipamiento de red CISCO, suscripciones de telecomunicaciones para plataformas de colaboración WEBEX y TELEFONIA, así como también para la renovación del servicio de soporte integral para la solución VMWARE y F5 BIG-IP, a fin de proteger la inversión realizada, garantizar el funcionamiento eficiente e implementar las mejores prácticas para el equipamiento informático del Ministerio Público Tutelar.

En todo lo que se refiere a soporte, licenciamiento y suscripciones CISCO, el adjudicatario deberá poseer el nivel de certificación "Premier" o superior ante CISCO y adjuntar las credenciales que lo avalen.

En todos los casos, los oferentes deben ser partner o canal autorizado, y con las acreditaciones técnicas correspondientes para comercializar los licenciamientos, suscripciones y soportes, solicitados en este Pliego, teniendo que acreditarlo de forma fehaciente.

Es importante mencionar que las marcas citadas y los productos requeridos en la presente contratación son en su totalidad de origen extranjero, comercializados a través de partners locales los cuales no ofrecen directamente los servicios.

EQUIPAMIENTO INVOLUCRADO

A fin de resguardar la seguridad, los oferentes deberán solicitar, hasta con 5 días hábiles previos a la apertura, al correo electrónico dtc@mptutelar.gob.ar el listado con el detalle del equipamiento sobre el cual se debe cotizar el soporte para el Renglón Nº1 Subrenglón Nº 4. Dicho listado contará con marca, modelo, nro. de serie y cantidad.

Previamente a la entrega del listado, se enviará al oferente una declaración jurada de confidencialidad la cual deberá enviarse firmada al correo electrónico mencionado anteriormente.

PRODUCTOS SOLICITADOS

RENGLON 1 – LICENCIAS, SUSCRIPCIONES Y SOPORTE PARA EQUIPAMIENTO DE RED CISCO

SUBRENGLON 1.1 Licencias para Integrated Services Routers (ISR).

SUBRENGLON 1.2 Suscripción para Cisco Email Security Appliance (ESA).

SUBRENGLON 1.3 Suscripción para access points Meraki.

SUBRENGLON 1.4 Soporte para equipamiento Cisco.

RENGLON 2 – SUSCRIPCION PARA PLATAFORMAS DE COLABORACION Y TELECOMUNICACIONES

SUBRENGLON 2.1 Suscripción para plataforma de colaboración WEBEX.

SUBRENGLON 2.2 Suscripción para plataforma de telefonía.

RENGLON 3 – SOPORTE BASICO VMWARE VSPHERE 6

RENGLON 4 – SOPORTE INTEGRAL PARA ACELERADOR Y BALANCEO DE SERVIDORES (ADC) Y FIREWALL DE APLICACIONES WEB (WAF)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN 1 – LICENCIAS, SUSCRIPCIONES Y SOPORTE PARA EQUIPAMIENTO DE RED CISCO

SUBRENGLON 1.1 LICENCIAS PARA INTEGRATED SERVICES ROUTERS (ISR).

Cantidad de licencias solicitadas: Dos (2)

Duración de la licencia: Perpetua.

Deberá contar con las siguientes características:

CODIGO DE PARTE	DESCRIPCION	DURACION	CANTIDAD
L-SL-4330-APP-K9=	AppX license with 750 conns/ISRWAAS or 1300 conns/vWAAS	Perpetua	2

Las suscripciones deberán ser entregadas por el oferente adjudicado, en el plazo de hasta diez (10) días corridos de firmada la Orden de Compra.

SUBRENGLON 1.2 SUSCRIPCIÓN PARA CISCO EMAIL SECURITY APPLIANCE (ESA).

Cantidad de suscripciones solicitadas: Seiscientas (600)

Duración de la suscripción: 24 meses.

Deberá contar con las siguientes características:

CODIGO DE PARTE	DESCRIPCION	DURACION	CANTIDAD
EMAIL-SEC-SUB	Cisco Email Security XaaS Subscription	24 meses	600

Atento a que se encuentra vigente la suscripción cuyo vencimiento opera el 30/12/2021, el servicio solicitado deberá iniciar el día 31/12/2021 y su finalización será al cumplirse los 24 meses.

En caso de no poder iniciar desde la fecha mencionada anteriormente, en virtud de demoras que puedan ocasionarse, la entrega de las suscripciones será de hasta diez (10) días corridos desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, y lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, según texto consolidado, y Resolución CCAMP Nº 53/2015.

SUBRENGLON 1.3 SUSCRIPCIÓN PARA ACCESS POINTS MERAKI.

Cantidad de suscripciones solicitadas: Dos (2)

Duración de la suscripción: 36 meses.

Deberá contar con las siguientes características:

CODIGO DE PARTE	DESCRIPCION	DURACION	CANTIDAD
LIC-ENT-3YR	Meraki MR Enterprise License, 3YR	36 meses	2

Las suscripciones deberán ser entregadas por el oferente adjudicado, en el plazo de hasta diez (10) días corridos de firmada la Orden de Compra.

SUBRENGLON 1.4 SOPORTE PARA EQUIPAMIENTO CISCO.

Cantidad de equipos que requieren soporte: Ochenta y dos (82)

Duración del soporte: Según detalle de anexo.

Deberá contar con las siguientes características:

La empresa adjudicada deberá contratar a CISCO el soporte requerido, teniendo en cuenta el listado que se enviará por correo electrónico, el cual incluirá la totalidad del equipamiento, número de producto, composición, cantidad solicitada, fecha de inicio del servicio teniendo en cuenta el vencimiento del soporte vigente y de finalización la cual será para todos el día 31/12/23, salvo para aquellos productos en los que no sea posible en virtud del "end of service" dispuesto por la marca CISCO. En dichos casos, se tomará

A G I FOLIO 235 COMPRAS
A G I FOLIO COMPRAS

como fecha de finalización la que disponga el fabricante siempre y cuando sea acreditado mediante documentación en la que se especifique el fin de soporte.

Cabe destacar que, si bien se indica cantidad de soporte, en este Subrenglón en particular, no podrá consignarse precio unitario en la oferta ya que se tratan de equipos con diferentes características, configuraciones y composición.

RENGLON 2 – SUSCRIPCIÓN PARA PLATAFORMAS DE COLABORACION Y TELECOMUNICACIONES

SUBRENGLÓN 2.1 – SUSCRIPCIÓN PARA PLATAFORMA DE COLABORACIÓN WEBEX

Cantidad de suscripciones solicitadas: Quince (15)

Duración de la suscripción: 24 meses.

Deberá contar con las siguientes características:

CODIGO DE PARTE	DESCRIPCION	DURACION	CANTIDAD
A-FLEX-3	Collaboration Flex Plan 3.0	24	1
SVS-FLEX-SUPT-BAS	BAS Basic Support for Flex Plan	–	1
A-FLEX-NUM-EE	NU Meetings - Meetings Suite	24	15
A-FLEX-C-DEV-REG	Cloud Device Registration	24	1

A-AUD-VOIP	Included VoIP	--	1
A-AUD-EDGEAUDUSER	Webex Edge Audio	--	15
A-AUD-TOLLDIALIN	Meetings Toll Dial-In Audio	--	15
A-FLEX-C-DEV-ENT	Cloud Device Registration Entitlement	--	1
A-FLEX-NBR-STG	Webex Cloud Recording Storage Entitlement	--	15
A-FLEX-FILESTG-ENT	File Storage Entitlement	--	300
A-FLEX-PROPACK-ENT	Pro Pack for Cisco Control Hub Entitlement	--	15
A-FLEX-MSG-NU-ENT	Messaging Named User Entitlement	--	15
A-FLEX-MSTE-NU-ENT	Meeting Suite Named User Entitlement	--	15

Debe permitir la grabación de las conferencias de manera local o directamente en una nube proporcionada por el fabricante de manera directa y la información debe quedar encriptada en dicho almacenamiento siendo accesible solo por el propietario.

El sistema deberá permitir la utilización de las conferencias por diferentes medios y la integración con los equipos existentes para telecomunicaciones de CISCO adquiridos por el Ministerio.

La solución debe contar con la posibilidad de la administración de la sala desde la web pero también con una app para celular.

La solución debe brindar una central de administración y comando basados en roles y permisos, posibilitando realizar reportes analíticos de uso y crecimiento de la tecnología.

Debe contener una herramienta que permita realizar el análisis de la calidad de servicio de una conferencia en particular y poder inferir en el caso de que hubiera problemas a que se debió (conectividad, hardware, etc.).

El fabricante debe mantener en un sitio el estado de la infraestructura y reportar problemas que pudiera surgir en la misma.

Atento a que se encuentran vigentes las suscripciones cuyo vencimiento opera el 4/01/2022, el servicio solicitado deberá iniciar el día 05/01/2022 y su finalización será al cumplirse los 24 meses.

A G I FOLIO 224 COMPRAS
A G I FOLIO COMPRAS

En caso de no poder iniciar desde la fecha mencionada anteriormente, en virtud de demoras que puedan ocasionarse, la entrega de las suscripciones será de hasta diez (10) días corridos desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, y lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, según texto consolidado, y Resolución CCAMP Nº 53/2015.

SUBRENGLÓN 2.2 – SUSCRIPCIÓN PARA PLATAFORMA DE TELEFONIA

Cantidad de suscripciones solicitadas: Ciento sesenta y ocho (168)

Duración de la suscripción: 24 meses.

Deberá contar con las siguientes características:

CODIGO DE PARTE	DESCRIPCION	DURACION	CANTIDAD
A-FLEX-3	Collaboration Flex Plan 3.0	--	1
SVS-FLEX-SUPT-BAS	Basic Support for Flex Plan	--	1
A-FLEX-SRST-E	SRST Endpoints	--	388
A-FLEX-FILESTG-ENT	File Storage Entitlement	--	3180
A-FLEX-PROPACK-ENT	Pro Pack for Cisco Control Hub Entitlement	--	159
A-FLEX-MSG-NU-ENT	Messaging Named User Entitlement	--	159
A-FLEX-11.X-LIC	Version 11x license entitlement	--	1
A-FLEX-NUHL-E	NU Partner Hosted Calling Enhanced	24	0
A-FLEX-H-ER-11X	Emergency Responder v11 License	--	428

A-FLEX-H-ENH-11X	Hosted Enhanced v11 License	--	119
A-FLEX-H-UCM-PAK	UCM Product Authorization Key	--	1
A-FLEX-NUHL-P	NU Partner Hosted Calling Professional	24	61
A-FLEX-NUHL-A	NU Partner Hosted Calling Access	24	107
A-FLEX-H-ACC-11X	Hosted Access v11 License	--	189
A-FLEX-H-UCXN-11X	Unity Connection v11 License	--	40
A-FLEX-H-UCM-11X	Unified Communications Manager v11 License	--	40

Las suscripciones deberán ser entregadas por el oferente adjudicado, en el plazo de hasta diez (10) días corridos de firmada la Orden de Compra.

RENGLON 3 – SOPORTE BASICO VMWARE VSPHERE 6

Cantidad solicitada: Dieciséis (16)

Duración del soporte: 24 meses.

Deberá contar con las siguientes características:

CODIGO DE PARTE	DESCRIPCION	DURACION	CANTIDAD
VS6-STD-G-SSS-C	VSphere 6 Standard Support for 1 processor for 1 year	24	15
VCS6-STD-G-SSS-C	VCenter 6 Standard Support for vSphere 6 (Per Instance) for 2 year (10-NOV-21 to 09-NOV-24)	24	1

El servicio de soporte solicitado deberá ser entregado por el oferente adjudicado, en el plazo de hasta diez (10) días corridos de firmada la Orden de Compra.

AGT FOLIO 234 COMPRAS

AGT FOLIO COMPRAS

RENGLÓN 4 – SOPORTE INTEGRAL PARA ACELERADOR Y BALANCEO DE SERVIDORES (ADC) Y FIREWALL DE APLICACIONES WEB (WAF)

Cantidad de solicitada: 1

Duración del soporte: Veinticuatro (24) meses.

Deberá contar con las siguientes características:

NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	DURACION	CANTIDAD
F5-BIG-VE-BT-200MV18	BIG-IP Virtual Edition Best Bundle 200 Mbps (v12.1.x-v18.x)	-	-
F5-SVC-BIGVE+STDL13	Level 1-3 Premium Service for BIG-IP Virtual Edition (5x8) (VersionPlus only)	24	1

Cobertura de Soporte con el fabricante por veinticuatro (24) meses "Premium Virtual Edition Level 1-3" que permita descargar Updates y Upgrades, y obtener soporte del fabricante en fallas en modalidad 5x8x365.

Atento a que se encuentra vigente el soporte cuyo vencimiento opera el 06/01/2022, el servicio solicitado deberá iniciar el día 07/01/2022 y su finalización será el día 06/01/2024 inclusive.

En caso de no poder iniciar desde la fecha mencionada anteriormente, en virtud de demoras que puedan ocasionarse, el inicio del soporte será de hasta

diez (10) días corridos desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, y lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, según texto consolidado, y Resolución CCAMP Nº 53/2015.

AGT FOLIO 288 COMPRAS

AGT FOLIO COMPRAS

ANEXO III – DISPOSICION UOAN° 16 /2021

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Ministerio Público Tutelar (MPT), para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el MPT o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del MPT, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:

A G T FOLIO 23 COMPRAS

A G T FOLIO COMPRAS

ANEXO IV – DISPOSICION UOA Nº 16 /2021

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Licitación Pública Nº 5/2021 - "ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES, LICENCIA Y SOPORTE PARA EQUIPAMIENTO DE RED CISCO, SUSCRIPCIONES DE TELECOMUNICACIONES PARA PLATAFORMAS WEBEX Y TELEFONIA Y RENOVACION DE SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL PARA LA SOLUCION VMWARE Y F5 BIG-IP"

Apertura de Ofertas: 09 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas

Oferente: _____

C.U.I.T.: _____ **Teléfono** _____

Correo electrónico: _____

Renglones		Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Licencias para Integrated Services Routers (ISR)	2	U$D	U$D
	2	Suscripción para Cisco Email Security Appliance (ESA) por veinticuatro (24) meses	600	U$D	U$D
	3	Suscripción para access points Meraki por treinta y seis (36) meses	2	U$D	U$D
	4	Soporte para equipamiento Cisco	82	U$D	U$D
2	1	Suscripción para plataforma de colaboración WEBEX por veinticuatro (24) meses	15	U$D	U$D
	2	Suscripción para plataforma de telefonía por veinticuatro (24) meses	168	U$D	U$D

3	**Soporte básico VMWARE vSphere 6 por veinticuatro (24) meses**	**16**	U$D	U$D
4	**Soporte integral para acelerador y balanceo de servidores (ADC) y firewall de aplicaciones web (WAF) por veinticuatro (24) meses**	**1**	U$D	U$D
			TOTAL OFERTADO, IVA incluido	U$D

TOTAL OFERTADO, IVA inlcuido: Son dólares estadounidenses

.....

.....

.....

- **Plazo de Mantenimiento de Oferta:**

(Cláusula 5.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

- **Plazo de Entrega**:

(Cláusula 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Anexo II del PByCP).

- **Forma de Pago**:

(Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares)

El oferente deberá:

- Cotizar los Renglones conforme las Especificaciones Técnicas del presente Pliego (PByCP y Anexo II) utilizando el presente "Formulario Original para Cotizar".
- Para ofertas económicas superiores a las 100.000 UC, equivalentes a pesos cuatro millones doscientos mil ($4.200.000), acompañar la **Garantía de Oferta**, conforme lo estipulado en la cláusula 6.1 del PByCP, bajo pena de desestimar la oferta de pleno derecho.
- Firmar la presente oferta económica en todas sus hojas.
- Deben especificarse el origen, marca y modelos de los productos y/o servicios cotizados, y acompañar la información técnica correspondiente.
- El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas.
- No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas

Lugar y fecha:

Veronica Levy Memun
Jefa del Departamento de
Compras y Contrataciones
Asesoría General Tutelar

Firma y sello
(del oferente, apoderado o representante legal)